

NUEVOS DETALLES DEL RENOVADO 'PLAN PREPARA'

# El Gobierno exigirá buscar empleo un mes antes de pedir los 400 euros

25.08.2012

**El Gobierno exigirá que los parados que cobren la ayuda de 400 euros hayan buscado trabajo durante un mínimo de 30 días después de dejar de percibir la prestación o subsidio por desempleo y presenten un certificado de su CCAA o Ayuntamiento que detalle si tienen concedido otro tipo de asistencia.**

La ministra de Empleo, Fátima Báñez, avanzó ayer las principales novedades del nuevo 'Plan Prepara'.

Así figura en el Real Decreto-ley que prorroga por tercera vez el programa de recualificación profesional (conocido como plan Prepara), que se ha publicado hoy en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y que entrará en vigor mañana, con efecto retroactivo desde el 16 de agosto.

Para percibir ese apoyo financiero se exigirá que los parados que ya no perciban la prestación o el subsidio de desempleo lleven inscritos como demandantes de empleo al menos 12 de los últimos 18 meses o bien tengan cargas familiares.

Cuando dejen de cobrar la prestación o el subsidio, los parados tendrán que realizar "durante un período mínimo de treinta días acciones de búsqueda activa de empleo, las cuales se deberán acreditar en el momento" de la solicitud de la ayuda de 400 euros.

Según fuentes del Ministerio de Trabajo, entre esas acciones puede incluirse, por ejemplo, un trabajo que haya durado unos días o unas pocas semanas y, en consecuencia, no genere derecho a prestación.

Los solicitantes de la ayuda de 400 euros también deberán aportar un certificado emitido por su Comunidad Autónoma o entidad local "donde se haga constar la percepción o no" de todos aquellos subsidios (con su correspondiente cuantía) que pudieran cobrar el beneficiario y/o su unidad familiar. De esta manera, el Gobierno busca evitar que se pueda percibir de forma simultánea la ayuda del plan Prepara y otro tipo de ayudas autonómicas, que normalmente superan en cuantía a aquella.

El Gobierno también tiene previsto proponer ante la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales que los resultados del seguimiento del plan "sean tenidos en cuenta en la distribución de fondos destinados a políticas activas a distribuir a las Comunidades Autónomas".

Por otro lado, el Ministerio de Trabajo destacó en declaraciones a EFE que a partir de ahora se podrá cobrar la parte sobrante del plan Prepara si se consigue un trabajo de escasa duración, que no otorgue derecho a prestación, y en consecuencia se tiene que dejar de cobrar esa ayuda.

El Consejo de Ministros aprobó ayer prorrogar por seis meses más la ayuda de 400 euros para los parados que hayan agotado las prestaciones, una cantidad que se elevará a 450 euros para aquellos con al menos tres familiares a su cargo, incluida la pareja. Como ya estaba establecido, el programa sólo se puede cobrar una vez, por un periodo de seis meses, sin posibilidad de repetir.

Para cobrar la ayuda, será necesario que los ingresos de la unidad familiar no superen los 481 euros mensuales por cada miembro, si bien hasta el momento no se tenía en cuenta a los padres del solicitante de la ayuda como miembros de la familia (aunque vivieran en la misma casa), sino sólo a su cónyuge o pareja y a sus hijos menores de 26 años o con discapacidad.

Se trata, según ha explicado la ministra de Empleo, Fátima Báñez, de dar prioridad a quienes tengan cargas familiares e ingresos limitados (no superiores a 481 euros por persona en cómputo global) frente a quienes cuentan con un "colchón familiar".